

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio:

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 30 de diciembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO I**

**I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO (Nº 564).

Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº 549). Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: FARMACOLOGIA (Nº 1451). Departamento al que está adscrita: Neurociencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Farmacología. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 1430). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Procesal Laboral. Centro: E.U. de Graduado Social. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Nº 643). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Infantil. Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 19 de enero de 1994, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

De conformidad con lo establecido en el apartado cinco del artículo decimotercero, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General hace pública la relación de subven-

ciones concedidas, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de marzo de 1992, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; modificada por la Orden de 12 de marzo de 1993:

Entidad: Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.  
Importe: 300.000 Pts.

Entidad: Unión de Radioaficionados Españoles en Andalucía.  
Importe: 1.200.000 Pts.

Entidad: Secretariado General del Congreso Eucarístico de Sevilla.  
Importe: 1.500.000 Pts.

Entidad: Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía.  
Importe: 1.000.000 Pts.

Sevilla, 19 de enero de 1994.— El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por la construcción por parte de Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza, del local que se cita.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), relativo a la permuta de un solar de su propiedad de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, por la entrega por parte de «Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza» de un local de setecientos noventa y siete como cincuenta y dos metros cuadrados en planta baja, más ciento setenta y dos como veintidós metros cuadrados de sótano del edificio que se construirá sobre parcela de propiedad municipal, situada en el sitio conocido por «El Salón»; en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; artículo 1271 del Código Civil.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido o bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de un solar de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), situado en el sitio conocido por «El Salón» y cuyos linderos son: al Norte, con parcela de Dº Araceli Moscoso Ramírez; al Sur, con calle tras Instituto Nacional de Bachillerato; al Este, con terrenos de Dº Araceli Moscoso Ramírez, y al Oeste, con calle Prolongación Juego de Pelota; por local de setecientos noventa y siete como cincuenta y dos metros cuadrados en planta baja, más ciento setenta y dos como veintidós metros cuadrados de sótano en la edificación que se pretende llevar a cabo sobre terrenos de propiedad municipal y de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Juan C. del Guayo Salinas, cuyo visado es de fecha 8 de marzo de 1993.

En el documento público que se firme entre el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) y «Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza», deberán establecerse las cláusulas de garantía, tales como condiciones resolutorias o cláusulas penales que garanticen el cumplimiento de la obligación por parte de la indicada Sociedad Cooperativa.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

3º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 22 de noviembre de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I curso de especialización en materia de régimen jurídico de las entidades locales, para el personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en materia de régimen jurídico de las entidades locales» organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, Fecha y Lugar de Celebración:

Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba cuatro Seminarios:

Seminario sobre la Reforma del Procedimiento Administrativo. (24 y 25 de febrero de 1994).

Seminario sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (24 y 25 de marzo de 1994).

Seminario sobre Administración y Gestión de las Entidades Públicas y Locales. (21 y 22 de abril de 1994).

Seminario sobre Contratación Administrativa. (26 y 27 de mayo de 1994).

Estos Seminarios, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo o en varios de los cuatro Seminarios programados. No obstante la realización del total de los Seminarios será abjeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Todos los Seminarios se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones Generales de Admisión:

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía, Directivos y Técnicos y Funcionarios con habilitación de Carácter Nacional al servicio de éstas.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicio en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el Territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de Selección:

El número de asistentes al Curso estará limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puestos de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula:

Cuarta. Solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Seminarios respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Seminario en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de Matrícula:

Los admitidos a cada Seminario, deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 ptas, en concepto de derechos de matrícula. Los admi-